Certificación No. 257425

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) JEISSON ANDRES RODRIGUEZ PAEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.072.192.355 de SIBATE, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7422404 de 7 de febrero de 2025

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del Sena

Plazo: diez (10) y diez (10) días y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de febrero de 2025

Fecha de terminación de Ejecución: 20 de diciembre de 2025. (En ejecución)

Término de ejecución: 10 meses 10 días

Valor: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (47.528.281)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos máximo el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos correspondientes al trámite de cuenta de cobro indicados en los lineamientos de la entidad que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2025 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", así mismo, según la circular 01-3-2025-000009 para la radicación de planilla de pago y actualización de retención en la fuente 2025 de contratistas personas naturales que prestan el servicio. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago para finalizar la ejecución del contrato. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Generar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Asociar aprendices a las rutas de formación – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución

del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Asistir a los comités de evaluación y seguimiento cuando sea indicado por el supervisor de contrato. 13. Apoyar la elaboración de fichas técnicas de los elementos propios de la formación cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 14. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 15. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 16. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 17. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 18. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 19. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 20. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2025 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 21.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 23. El contratista deberá dar estricto cumplimento a las normas de SST impartidas por el Centro de Formación y el Sena. 24. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 25. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 26. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Certificación No. 257425

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 18 días de noviembre de 2025

JULIAN ANDRES COLORADO CALDERON
SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. Monica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM

Certificación No. 88225

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) JEISSON ANDRES RODRIGUEZ PAEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.072.192.355 de SIBATE., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5795254 de 24 de enero de 2024

Objeto:"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación prof esional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación pa ra atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes nivel es y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numera les 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del Sena AREA: AUTOMATIZACIÓN Y MECATRÓNICA,PROGRAMA DE FORMACION: 223217DISEÑO E INTEGR ACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOSV100,COMPETENCIA: 290201041HOMOLOGAR DE AC UERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚ N LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA

Plazo de ejecución: diez (10) mese y veintidos (22) dias , y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2024 (Tomado de: SECOPII)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: 10 meses y 22 dias

Valor: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($48.079.035)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos máximo el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos correspondientes al trámite de cuenta de cobro indicados en los lineamientos de la entidad que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2024 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, así mismo, según la circular 01-3-2024- 000011 para la radicación de planilla de pago y actualización de retención en la fuente 2024 de contratistas personas naturales que prestan el servicio. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago para finalizar la ejecución del contrato. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Generar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios

evaluativos – Asociar aprendices a las rutas de formación – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 9. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 10. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 11. Apoyar la elaboración de fichas técnicas de los elementos propios de la formación cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2024 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. El contratista deberá dar estricto cumplimento a las normas de SST impartidas por el Centro de Formación y el Sena. 22. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación

Certificación No. 88225

Profesional. 23. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 24. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción. 25. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 3 de marzo del 2025

ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. Monica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM

Saravia Bravo S.A.S.

CERTIFICAMOS

El proceso de Gestión Humana de **SARAVIA BRAVO S.A.S.**, certifica que el señor **JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ PÁEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.072.192.355**, laboró en nuestra compañía desde el 16 de noviembre de 2012 hasta el día 29 de marzo de 2019, el último cargo desempeñado Líder de Mantenimiento.

La presente se expide a los 29 días del mes de marzo de 2019.

Cordialmente,

ANDRÉS SARAVIA RESTREPO
GERENTE GENERAL

Carrera 6 No 116-30 Oficinas 303-304
Tel.: (571) 629 64 94 - Fax: 745 81 76
www.saraviabravo.com - Bogotá - Colombia.

Coltemp

Nit. 830.059.650-3

CERTIFICAMOS QUE:

JEISSON ANDRES RODRIGUEZ PAEZ, Identificado con cédula de ciudadanía **1072192355**, Laboró en la compañía bajo las siguientes condiciones.

DATOS LABORALES:

FECHA INGRESO:	**17/05/2019**
FECHA DE RETIRO:	**09/05/2020**
CARGO:	**MEDIADOR**
SALARIO BASICO:	**$1.400.000**
NOMBRE DE LA USUARIA:	**ML-CORP MALOKA DE CIENCIA, TECN E INNOVACION**
AFP:	**AFP PORVENIR**
EPS:	**EPS SANITAS**
TIPO CONTRATO:	**OBRA O LABOR PAC OTROS**

Coltemp

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de **BOGOTA D.C.**, hoy **13 de Mayo de 2020.**

Cordialmente,



DIANA MARIA DUEÑAS CARREÑO
DIR. NAL. DE GESTION HUMANA

MUSEO INTERACTIVO
Carrera 68D No. 24A - 51
(+571) 427 27 07
Bogotá D.C.

CORPORACIÓN MALOKA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NIT: 830.040.745-0

CERTIFICA

Que **JEISSON ANDRES RODRIGUEZ PAEZ,** identificado con cedula ciudadanía N° 1.072.192.355, estuvo vinculado a la Corporación Maloka mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. **16C-063-20,** suscrito el 22 de mayo de 2020, el cual tuvo como fecha de inicio el 26 de mayo de 2020 y como fecha final el 30 de noviembre de 2020, por un valor total de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($17.043.750 M/cte.)** y cuyo objeto era: *"Prestar sus servicios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para participar como profesional de contenidos para el ciclo 1 de educación básica primaria en el desarrollo de contenidos asociados al programa Aprende en Casa con Maloka.".*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el treinta (30) del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,

LEIDY PAOLA SUAREZ CANO
Profesional Jurídica
psuarez@maloka.org
Corporación Maloka

MUSEO INTERACTIVO
Carrera 68D No. 24A - 51
(+571) 427 27 07
Bogotá D.C.

LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CERTIFICA:

Qué **JEISSON ANDRES RODRÍGUEZ PAEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1072192355**, laboró en nuestra organización, a través de un contrato laboral por **OBRA O LABOR**, del 12 de julio de 2021 al 30 de diciembre de 2021, último cargo desempeñando **SUPERVISOR OPERATIVO.**

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 30 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ANGELA ARIZA V.

ANGELA ARIZA VARGAS
Jefe de Gestión Humana
MALOKA
NIT. 830.040.745-0
Tel 4272707 ext. 1601

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA CORPORACIÓN EDUCATIVA REUVEN FEUERSTEIN S.A.S.

CERTIFICA:

Que el señor **JEISSON ANDRÉS RODRIGUEZ PÁEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.072.192.355, desde el día **01 de febrero de 2022** se encuentra vinculado laboralmente a la Corporación, desempeñando el cargo de Docente de Electrónica, a través de Contrato Individual de Trabajo para Profesores de Establecimientos Particulares de Enseñanza *(Art. 101 Código Sustantivo del Trabajo)* y con una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Que la asignación salarial del trabajador asciende a la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.306.250)** Moneda Corriente.

La presente certificación se expide con destino a quien interese y a solicitud del trabajador, a los 28 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARENAS DEL CASTILLO
Coordinador Jurídico

C. Co. *Historia Laboral.*

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA CORPORACIÓN EDUCATIVA REUVEN FEUERSTEIN S.A.S.

CERTIFICA:

Que el señor, **JEISSON ANDRÉS RODRIGUEZ PÁEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.072.192.355, desde el día **01 de febrero de 2023** se encuentra vinculado laboralmente a la Corporación, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE ELECTRÓNICA**, a través de Contrato Individual de Trabajo para Profesores de Establecimientos Particulares de Enseñanza *(Art. 101 Código Sustantivo del Trabajo)* y con una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Código Sustantivo del Trabajo, el salario del trabajador asciende a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.559.938)** Moneda Corriente.

Que el señor, **JEISSON ANDRÉS RODRIGUEZ PÁEZ**, estuvo vinculado a la Corporación desempeñando el Cargo de Docente de Electrónica a través de contrato individual de trabajo para profesores de establecimientos particulares de enseñanza *(Art. 101 Código Sustantivo del Trabajo)* y en los siguientes años y periodos, a decir:

- Año 2022: Periodo: de: 01 de febrero de 2022 a 30 de noviembre de 2022.

La presente certificación se expide con destino a quien interese y a solicitud del trabajador, a los 17 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARENAS DEL CASTILLO
Coordinador Jurídico

C. Co. *Historia Laboral.*

Certificación Laboral SENA 2024

Durante el año 2024 ejecuté el contrato **C01.PCCNTR.5795254** con el servicio de aprendizaje **SENA**. Se adjunta evidencia de la plataforma **SECOP** y contrato descargado directamente de la página de la entidad. Adicionalmente se adjunta el correo de solicitud de certificación laboral que corrobora esta información y de la cuál estoy a la espera de la respuesta.

Volver | Últimas modificaciones | Todos | Seleccione

Buscar contrato

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
4515801	CO1.PCCNTR.5795254	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Entidad Estatal	24/01/2024 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10 días de tiempo transcurrido (15/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Jeisson Andrés Rodríguez Páez	48.079.035 COP	En ejecución	Detalle

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5795254
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	23 horas de tiempo transcurrido *(23/01/2024 3:28:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5795254
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	323 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	16/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Jeisson Andrés Rodríguez Páez

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 1072192355

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Jeisson Andrés Rodríguez Páez			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jeisson Andrés Rodríguez Páez* ***Fecha de aprobación:*** *24/01/2024 12:46:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALICIA LARA AHUMADA* ***Fecha de aprobación:*** *24/01/2024 2:57:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 5 horas para terminar *(24/01/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 16/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 9 horas para terminar *(24/01/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5795254

Proveedor Jeisson Andrés Rodríguez Páez

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	cra 30 no 17 b 25 sur	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5795254

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
48.079.035,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10	86101710	JEISSON ANDRES RODRIGUEZ PAEZ	1,00	UN	48.079.035,00	48.079.035,00	48.079.035,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS 67 INSTRUCTORES 921445 SERVICIOS A LA FORMACION-1.pdf	ESTUDIOS PREVIOS 67 INSTRUCTORES 921445 SERVICIOS A LA FORMACION-1.pdf	(detalle)
☐	GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16.pdf	GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16.pdf	(detalle)
☐	ANEXO COMPLEMENTARIO 10.pdf	ANEXO COMPLEMENTARIO 10.pdf	(detalle)
☐	JEISSON ANDRES RODRIGUEZ	JEISSON ANDRES RODRIGUEZ	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALICIA LARA AHUMADA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 35408373	Guardar y notificar
Supervisor	LEONEL ALBERTO GO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 79119321	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ALICIA LARA AHUMADA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 35408373	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ	24/01/2024 2:57:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALICIA LARA AHUMADA
Ordenador del pago	ALICIA LARA AHUMADA	24/01/2024 2:57:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALICIA LARA AHUMADA
Ordenador del Gasto	ALICIA LARA AHUMADA	24/01/2024 2:57:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALICIA LARA AHUMADA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	48.079.035
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		48.079.035

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	324	CDP	Generado	3.277.034.667 COP	3.221.295.345 COP	36-02-00-011-921410	Editar

Saldo de CDP 3.277.034.667 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 3.221.295.345 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 23/01/2024 3:33 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Solicitud de certificación laboral 2024 jeisson rodriguez

Jeisson Rodríguez <jeissonrodriguezpaez@gmail.com> mar, 17 dic, 11:16 (hace 10 días)

para certificacomplejosur

Buenos días, El presente correo es para solicitar de manera cordial la expedición de la certificación mencionada en el asunto.
Agradeciendo su tiempo y pronta respuesta.
Cordialmente,

Jeisson Andrés Rodríguez Páez
Instructor SENA.

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

